

CONCEPCION, 10 AGO 2009

RESOLUCION EXENTA N° 774

CONSIDERANDO:

La carta de fecha 28 de julio de 2009, de la Corporación Agrupación de Padres y Amigos por la Integración del Trisómico Apait 21 (Síndrome de Down).

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 10.262 de 1952; Ley N° 16.436 de 1966; Decreto del Ministerio del Interior N° 955 publicado en el Diario Oficial del 24 de Junio de 1974; modificado por el Decreto Supremo del Ministerio del Interior N° 1.309, publicado en el Diario Oficial de 21 de Septiembre de 1974; la facultad que me otorga el Decreto Supremo del Ministerio del Interior N° 969; publicado en el Diario Oficial de 22 de Agosto de 1975; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y lo establecido en el D.S. N° 1.377 de fecha 28 de noviembre de 2008 del Ministerio del Interior.

RESUELVO:

1.- Autorízase a la "Corporación Agrupación de Padres y Amigos por la Integración del Trisómico 21 (Síndrome de Down)" para realizar Colecta Pública Regional el día martes 08 de septiembre de 2009, en las comunas de Concepción y Talcahuano.

2.- Las utilidades producto de esta colecta deberán ser destinadas para ir en cumplimiento directo de los fines de la Institución.

3.- Las erogaciones, sólo podrán recibirse en alcancías numeradas y controladas por la Gobernación Provincial de Concepción o por las personas que sean designadas para que representen a dicha autoridad.

4.- La Institución objeto de la presente autorización, deberá acreditar la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial, con anterioridad a la fecha de la colecta y remitir a esta Intendencia, dentro de los sesenta días siguientes a dicha fecha, un informe detallado del monto de lo recaudado y de su inversión.

5.- El incumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento sobre realización de colectas, D.S. 955 (I) de 1974 y de sus modificaciones, será causal suficiente para denegar a la persona jurídica infractora, en el futuro, otra autorización similar, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal en que pudiera incurrir.

"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- (FDO.) JAIME TOHÁ GONZÁLEZ, INTENDENTE REGION DEL BIO BIO, XIMENA TORREJON CANTUARIA, ASESORA JURIDICA.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines del caso.



XIMENA TORREJON CANTUARIA
ASESORA JURIDICA

Distribución:

- Departamento de Sorteos y Colectas M. del Interior
- Diario Oficial (2)
- Gobernación Prov. de Concepción